



CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+i DESTINADOS A UNIVERSIDADES Y ENTIDADES PÚBLICAS DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DEL PAIDI 2020

Vicerrectorado de Investigación
Universidad de Sevilla

ÍNDICE

- **Modalidades de ayudas**
- **Modalidades de participación. Limitaciones**
- **Requisitos de vinculación**
- **Autorizaciones para participar como IP/equipo investigación**
- **Características de los proyectos**
- **Áreas científico-técnicas**
- **Gastos financiables**
- **Presentación de solicitudes**
- **Evaluación de solicitudes**
- **Documentación a aportar tras resolución provisional**
- **Respuestas a preguntas frecuentes**
- **Contacto**

MODALIDADES DE AYUDAS

- 1) Proyectos de **generación de conocimiento “frontera”**.
- 2) Proyectos de investigación orientados a los **retos de la sociedad andaluza**.
- 3) Proyectos de investigación **en colaboración con el tejido productivo**.
- 4) Proyectos de **fomento de participación en el Programa H2020**.

1) PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO “FRONTERA”

- Sin orientación temática definida.
- Finalidad: generación de conocimiento científico y tecnológico de excelencia en la frontera del conocimiento, en las áreas prioritarias de especialización de RIS3 Andalucía y PAIDI 2020.
- La memoria científico-técnica deberá contener un apartado que justifique el potencial impacto científico y/o tecnológico del proyecto.

2) PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ORIENTADOS A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD ANDALUZA

Dirigidos a la resolución de problemas vinculados a los grandes retos y prioridades de la sociedad andaluza:

- a) Salud, cambio demográfico y bienestar social.
- b) Seguridad alimentaria, agricultura, ganadería y silvicultura sostenibles, investigación marina, marítima fluvial y bioeconomía.
- c) Energía segura, limpia y eficiente.
- d) Transporte inteligente, ecológico e integrado.
- e) Acción por el clima, medio ambiente, eficiencia de recursos y materias primas.
- f) Sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas.
- g) Economía y sociedad digital.

Las propuestas presentadas deberán estar orientadas al desarrollo de al menos uno de estos retos.

3) PROYECTOS EN COLABORACIÓN CON EL TEJIDO PRODUCTIVO

- **Objetivo:** fomentar propuestas de proyectos en colaboración con empresas privadas andaluzas (pymes). Transferencia de conocimiento/tecnología de universidades a empresas.
- Al menos **15% del presupuesto aceptado debe ser financiado por una o varias empresas privadas** radicadas en Andalucía. Acreditación mediante **transferencia bancaria obligatoria**. En caso de incumplimiento se debe renunciar al proyecto.
- Aportar documento de **preacuerdo de colaboración** con la empresa tras resolución provisional y **acuerdo de colaboración** tras resolución definitiva.
- **Empresa no podrá recibir parte de la ayuda ni ser subcontratada.**
- Empresa podrá aportar recursos humanos, recursos técnicos propios y podrá ejecutar tareas indicadas en memoria científico-técnica.

4) PROYECTOS DE FOMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA H2020

- **Finalidad: fomentar la participación** de investigadores y grupos que previamente han participado **en convocatorias H2020** (en particular, subprogramas ERC enmarcados en el pilar 1 “Ciencia Excelente”) obteniendo **evaluación favorable pero sin financiación**.
- Propuesta debe contener **objetivos realizables en 1 año** orientados a **mejorar el proyecto original** al objeto de volver a presentarlo.
- Solicitud debe incluir:
 - Evaluación positiva obtenida anteriormente.
 - Compromiso de participar en próxima convocatoria H2020.

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

- Investigador/a principal:

- a) **IP consolidado**

- Doctor/a con vinculación laboral o funcionarial con US durante todo el periodo de ejecución del proyecto.
 - Podrá incluir un CO-IP (doctor/a con vinculación estable con US o con otra entidad Agente del Sistema Andaluz del Conocimiento)

- b) **IP joven o emergente**

- Doctor/a sin vinculación o con vinculación contractual < 1 año con US desde la fecha de presentación de solicitud.
 - Doctor/a con antigüedad máxima de 10 años (19/10/2008). Posibilidad de ampliar plazo en situaciones apdo. Sexto 1.b) de la convocatoria.
 - Requiere Tutor, con mismos requisitos que IP consolidado.
 - Contrato íntegro con cargo al proyecto (máx. 42.000 €/año).

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

- Equipo de investigación:

- Personal Investigador doctor/a o titulado/a superior con vinculación con US o con otra universidad u organismo de investigación durante todo el periodo de ejecución del proyecto. Se incluyen:
 - predoctorales, posdoctorales y titulados superiores, todos ellos contratados con cargo al proyecto
 - profesores eméritos
 - doctores ad honorem
 - académicos numerarios
- Evaluación de los CVA por DEVA.
- Si no pertenece a US debe aportar autorización de su entidad de pertenencia.

- Equipo colaborador:

- Personal que no cumpla requisitos como componente del equipo y aquél que participe ocasionalmente en el proyecto.
- No deben aportar CVA ni, en su caso, autorización de entidad de origen.

LIMITACIONES DE PARTICIPACIÓN

- **IP / CO-IP:** 1 única solicitud (compatible con H2020).
- **IP en H2020:** Sin limitación.
- **Componente equipo investigación:** 2 solicitudes (incluida, en su caso, la presentada como IP), excepto en H2020 que no existe limitación.
- **Tutor:** 2 solicitudes (compatible con posibles participaciones como IP o componente equipo).
- **Dedicación del investigador:**
 - **Única:** participa en una única solicitud.
 - **Compartida:** participa en varias solicitudes.

LIMITACIONES DE PARTICIPACIÓN

- El proyecto no podrá ser cofinanciado por el mismo fondo FEDER de otro programa o por otro fondo estructural de la UE (art. 65 del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo).
- En caso de obtener financiación en esta convocatoria y en la convocatoria FEDER propia de US para el mismo proyecto, el importe máximo a conceder no podrá superar conjuntamente 200.000 € (excluidos gastos personal y costes indirectos).
- La participación en un proyecto que resulte financiado será incompatible con la participación en una segunda solicitud de la misma modalidad en futuras convocatorias de este programa mientras el periodo de ejecución del proyecto esté vigente
- No hay incompatibilidad de participación en otro tipo de convocatorias siempre y cuando se respete el máximo de horas/año establecido para cada categoría profesional.

REQUISITOS DE VINCULACIÓN

- Para ser IP o miembro del equipo de investigación se necesita una vinculación con la entidad que abarque todo el periodo de ejecución del proyecto.
- Los investigadores de la US que no dispongan de esta vinculación, deberán solicitar el visto bueno del Vicerrector de Investigación tras la publicación de la resolución provisional de concesión. Escribir a proyectos_inves@us.es y adjuntar formulario.
- Los investigadores de otras entidades deberán aportar autorización donde se indique el compromiso de vinculación de su entidad.
- El resto se incluirá en el equipo colaborador en la memoria.

¿A QUÉ PERSONAL NO ESTABLE DE LA US SE LE CONCEDERÁ EL VISTO BUENO PARA PARTICIPAR COMO IP CONSOLIDADO O EN EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN?

1. Prof. ayudante doctor o ayudante doctor interino con acreditación a contratado doctor.
2. Prof. contratado doctor interino.
3. Plan de estabilización US: RyC, JdIC, Marie Curie, Talentia, Acceso PPITUS. Acreditación mínima de ayudante doctor.
4. Prof. asociados muy consolidados (>10 años), son casos excepcionales. (Sólo como miembros del equipo de investigación).

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- **Duración:** máx 4 años (excepto H2020 que será 1 año).
- **Cuantía máxima subvencionable:** 200.000 €/proyecto (excluida contratación personal y costes indirectos)
- Proyectos en **colaboración con el tejido productivo:** se **financiará hasta un 85%** del coste total de la actividad.
- Posibilidad de **subcontratar hasta 50%** de la ayuda concedida (excepto en proyectos en colaboración con empresas).

ÁREAS CIENTÍFICO-TÉCNICAS

Es importante que el IP encuadre bien el área del proyecto pues serán expertos en dicha área temática quienes lo evaluarán.

Áreas de investigación científico-técnicas PAIDI (Orden de 3 de diciembre de 2007):

- Biología y Biotecnología (BIO)
- Agroindustrial y Alimentación (AGR)
- Ciencias exactas y experimentales (FQM)
- Salud (CTS)
- Ciencias sociales, económicas y jurídicas (SEJ)
- Humanidades y creación artística (HUM)
- Tecnologías de la producción y la construcción (TEP)
- Recursos Naturales, Energía y Medio Ambiente (RNM)
- Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

GASTOS FINANCIABLES

a) Gastos de ejecución (costes directos):

- Gastos de personal:
 - IP joven o emergente: hasta 42.000 €/año
 - Doctores: hasta 35.000 €/año
 - Titulados universitarios: hasta 26.000 €/año
 - Otras categorías (formación profesional): hasta 22.500 €/año
- Gastos de adquisición de material inventariable y fungible, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos destinados al proyecto de investigación.

GASTOS FINANCIABLES

- Costes de conocimientos técnicos y patentes.
- Costes de contratación de servicios externos, consultorías y subcontratación.
- Costes de utilización de SGI.
- Otros: estancias en otros centros de investigación, viajes, desplazamientos, dietas, cuotas de inscripción en cursos, congresos y jornadas,...
- Informe auditor: 1.200 €/proyecto. (**Obligatorio**)

b) Costes indirectos: 15% de costes personal.

PRESENTACIÓN SOLICITUDES

- **Plazo:** 2 al 30 noviembre 2018
- **Plazo interno US:** **del 2 al 26 de noviembre 2018**
- **Presentación telemática:** <http://sica2.cica.es>
- **IP debe estar dado de alta en SICA.**
- Entrar en aplicación y rellenar formulario solicitud adjuntando memoria científico-técnica, CVA de IP y equipo y, en su caso, memoria de proyección internacional. Enviar al representante legal para su firma.
- No se necesita certificado digital para acceder al formulario de solicitud.
- **La memoria y los CVA no son subsanables.**

PRESENTACIÓN SOLICITUDES

- **Formulario de solicitud:**
 - IP debe rellenar los apartados 4, 5, 6 y 7.
 - Los apartados 1, 2, 3 y 8, aparecerán precargados o deberá rellenarlos el representante legal de US.
- **CVA del IP y miembros del equipo:**
 - Modelos de la FECYT (M^o Ciencia, Innovación y Universidades) o el descargado desde SICA.
- **Memoria científico-técnica:**
 - Ver contenido mínimo en convocatoria.
 - Modelo disponible en web Vicerrectorado Investigación:
<https://investigacion.us.es/convocatorias/ver/1248/1>

CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA.

IMPORTANTE: NO ES MODIFICABLE NI SUBSANABLE

1. Resumen de la propuesta.
2. Antecedentes del proyecto.
3. Objetivos del proyecto.
4. Metodología y plan de trabajo. Tareas a realizar por los componentes del equipo de investigación. Cronograma.
5. Descripción, en su caso, del carácter multidisciplinar y transversal del proyecto. Patentabilidad.
6. Oportunidad del problema planteado para la economía andaluza, grado de innovación de la propuesta y justificación del potencial impacto científico y/o tecnológico del proyecto.
7. Resultados esperados. Plan de difusión y explotación, en su caso.
8. Perfil profesional o formativo del personal solicitado para contratar con cargo al proyecto en cualquier modalidad (doctor, investigador predoctoral o técnicos de apoyo), con indicación de las tareas a realizar en el proyecto y priorización del mismo.
9. En el caso de que se prevea la subcontratación con terceros deberá indicarse importe a subcontratar, perfil de las empresas y tareas de investigación a realizar por las mismas.
10. Presupuesto **detallado** del proyecto y **justificación del mismo (los importes de las partidas deberán coincidir con el incluido en el formulario)**
11. En el caso de proyectos en colaboración con empresas se deberá incluir en la memoria científico-técnica del proyecto un apartado en el que se establezca la empresa o empresas colaboradoras, el objeto de la colaboración, las condiciones generales de la misma, un presupuesto estimativo y los compromisos adquiridos por cada una de las partes.
12. Memoria específica sobre el impacto internacional del proyecto **(Este apartado tendrá una valoración específica, se recomienda su inclusión en documento independiente de la memoria).**

PRESENTACIÓN SOLICITUDES

Tras cerrar la solicitud en SICA y enviarla a firma del representante legal, el IP debe presentar por registro:

Si participan miembros del equipo de investigación no pertenecientes a la US, deben aportar declaración responsable del representante legal de su entidad autorizando su participación.

EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

- **Propuestas serán evaluadas por DEVA. Criterios:**
 - a) **Calidad científico-técnica de la propuesta; adecuación al tipo de proyecto; relevancia y viabilidad (máx. 60 puntos)**

Proyectos en colaboración con pymes andaluzas → +10%
 - b) **CVA del IP y equipo de investigación (máx. 30 puntos).**

Producción científica: contribuciones más relevantes de los últimos 5 años contados desde la fecha de presentación de la solicitud.
 - c) **Impacto internacional del proyecto (máx. 10 puntos). (Este apartado tendrá una valoración específica, se recomienda su inclusión en documento independiente de la memoria).**
- **Una vez evaluados se ordenarán los proyectos de mayor a menor puntuación y se repartirá el presupuesto entre las distintas modalidades.**
- **Reservas de financiación:**
 - **20%** para proyectos con **investigadoras principales**
 - **10%** para proyectos con **IP joven o emergente.**
- **No se financiarán proyectos con < 50 puntos.**

DOCUMENTACIÓN A APORTAR TRAS LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL

- **Compromiso de participación del equipo de investigación (“hoja de firmas”).**
- **En su caso, solicitudes de autorización al Vicerrector de Investigación cuando no se dispone de vinculación estable con la US.**
- **Proyectos liderados por IP joven o emergente:**
 - Título doctor/a
 - Compromiso de formalización del contrato por entidad beneficiaria
- **Proyectos en colaboración con empresas:**
 - Documento de preacuerdo con la misma
- **Proyectos con implicaciones éticas**
 - Autorización del Comité de Ética.

RESPUESTAS A PREGUNTAS FRECUENTES

- El IP emergente con contrato < 1 año debe renunciar a este contrato en caso de concesión del proyecto.
- Extranjeros pueden participar como miembros del equipo de investigación o colaboradores, en función de su vinculación y participación en el proyecto. Pueden presentar su CV en la versión del país al que pertenecen.
- Componentes del equipo no andaluces: no es necesario que estén dados de alta en SICA ni que presenten CVA descargado de SICA.
- La memoria y el CVA se pueden presentar en inglés. El formulario de solicitud debe presentarse en español.

RESPUESTAS A PREGUNTAS FRECUENTES

- No habrá que subir a la aplicación la autorización para participar como CO-IP o miembro del equipo de investigación cuando pertenezca a una entidad diferente a la solicitante (la US custodiará dicho documento que se entregará por registro).
- No habrá que subir a la aplicación el documento acreditativo de estar en expectativa de nombramiento (la US custodiará dicho documento que se entregará por registro).
- Memoria: no se ha definido extensión máxima ni tipo de letra. A la espera de indicaciones de la Junta.
- Las prórrogas de proyectos activos no afectan para solicitar un nuevo proyecto.

CONTACTO EN CASO DE DUDAS

Junta de Andalucía. Incidencias de tipo informático o alta del investigador en SICA:

Manuela Vargas Villafuerte (Técnico SICA US)

Tfno: 955 420 808

Mail: villafuerte@juntadeandalucia.es

US. Consultas sobre la convocatoria:

Mail: proyectos_inves@us.es



Gracias por su atención



CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+i DESTINADOS A UNIVERSIDADES Y ENTIDADES PÚBLICAS DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DEL PAIDI 2020

Vicerrectorado de Investigación
Universidad de Sevilla